

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6773 *KAPPA SOUNION CARTERA, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general extraordinaria de accionistas de KAPPA SOUNION CARTERA, S.A. (la "Sociedad"), ha acordado, con fecha 17 de octubre de 2022, la reducción del capital social en la suma de 5.634 euros, quedando fijado en 2.227.633 euros, mediante la amortización de 939 acciones con la finalidad de devolver a los accionistas el valor de las aportaciones en la cantidad de 5.634 euros, de donde resulta una devolución por acción de 6 euros.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 170.2 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la amortización de las citadas acciones ha sido acordada por la mayoría de los accionistas afectados.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrá el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

La reducción de capital social será ejecutable transcurrido el plazo de oposición de los acreedores.

Madrid, 17 de octubre de 2022.- Secretario del Consejo de Administración, Pablo Gabriel Bofill.

ID: A220042672-1